

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La **Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS)**, consciente de su responsabilidad social, garantiza los medios necesarios para proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir daños y/o deterioro de la salud de sus trabajadores, tratando de mejorar, de manera efectiva, las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales de apoyo al **CIC**, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo e incorporando la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La Dirección ha implantado y mantiene un Sistema de Gestión de la Prevención basado en los requisitos de la norma ISO 45001:2018.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la prevención dentro de un conjunto coherente de medidas que deben abarcar a todos los procesos y organización del trabajo.

Desde esta doble perspectiva, imperativo legal e interés por la mejora continua de las condiciones de trabajo, la **FICUS** asume la Política de Seguridad y Salud con los siguientes **compromisos**:

1. Desarrollar, aplicar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo destinado a la **Mejora Continua** de las Condiciones de Trabajo y prevención de daños y deterioro de la salud. Integrar dicho Sistema con los modelos de gestión de PRL de la **USAL**, del **CSIC** y del **CIC**, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan en el **FICUS** con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de todo su personal.
2. Se mantendrán sistemas que posibiliten la continua **identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales** y oportunidades de mejora, como base para el establecimiento de medidas y programas de control apropiados incluyendo las causas de los incidentes y accidentes laborales, para la implantación de las adecuadas acciones correctoras.
3. Velar por el cumplimiento de toda la legislación y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable a nuestras actividades, así como otros requisitos que la **FICUS** suscriba voluntariamente.
4. Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre la seguridad y salud de las personas de todas las nuevas actividades y servicios, adoptando las medidas preventivas requeridas.
5. Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva y del SGPRL, formando, informando y sensibilizando al personal de la **FICUS**.
6. Implantar procesos eficientes para la consulta y participación de los trabajadores y cuando existan, de sus representantes en la materia.
7. Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
8. Definir, revisar y actualizar sistemática y periódicamente el cumplimiento de la política establecida, así como los objetivos y metas de prevención de riesgos laborales asociados a la misma, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto a la SGPRL.
9. Difundir esta política entre todos los miembros del **CIC**, entre todas las empresas subcontratadas y otras partes interesadas asegurando su cumplimiento.

Salamanca, octubre 2020



Fdo. Eugenio Santos
Director CIC